



**Expediente: Modificación Ordenanza Municipal para la regulación y ordenación del servicio de taxi**

**Núm. Expediente: 3183/2024**

**Interesado: Concejalía de Seguridad Ciudadana. Jefatura Policía Local**

### **INFORME TÉCNICO**

A la vista del expediente arriba indicado, el técnico que suscribe D. Antonio Fernández Pérez, como Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Puertollano en lo que es materia de su competencia e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes, emite el presente:

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI**

Dando cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132, dentro del Plan Normativo para el año 2024 del Ayuntamiento de Puertollano, aprobado por sendos acuerdos de Pleno de diciembre de 2023, se incluyó la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI



Llegados a este extremo, no debe olvidarse el artículo 133 de la Ley 39/15, en el que dice que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto, con los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El objetivo de esta modificación es adecuar la Ordenanza Municipal a la realidad del servicio de taxi de la ciudad de Puertollano. Las competencias municipales en la materia, deben dibujarse en concordancia con las normas estatales y autonómicas del sector.

Resultando ser un sector muy importante en la ciudad, el resultado de la oferta y la demanda, deberá tender a la satisfacción, tanto de los usuarios, como del colectivo que presta el servicio.

Para cualquier alegación o sugerencia al respecto se pueden dirigir: De forma presencial a la Oficina de Atención al Ciudadano de forma telemática mediante el Registro Telemático en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano en <https://www.puertollano.es/sede-electronica/> (necesario certificado digital)

Puertollano, 5 de febrero de 2024

El Intendente Jefe

Fdo. Antonio Fernández Pérez

